



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP. EXP-UNC N° 0010277/2013

CORDOBA, 04 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Cristian Marcelo Alfonso Aguirre Leon (Legajo N° 36746703) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Realización Audiovisual I, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción dicha materia, en fecha 16-11-2012 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta 1672 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Mario Bomheker, con el control de la Jefa del Dpto. Académico de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Cristian Marcelo Alfonso Aguirre Leon (Legajo N° 36746703), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Realización Audiovisual I del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.


ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0494

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba